

Alcaldía de Medellín

Atenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Medellín, 04 de diciembre de 2017

Señor

DANIEL EMILIANO GONZÁLEZ ECHEVERRI

Apoderado

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P

NIT. 830.122.566-1

Dirección: Calle 29 C #33 – 08. Switch Palmas

Teléfono: (4) 261 97 00

eduardo.calvo@telefonica.com

Oscar.pena@telefonica.com

Medellín

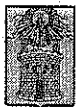
ASUNTO: Contratación mediante contratación directa - Comunicación Aceptación de oferta Nro. 201700342

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO CELULAR CON PLAN DE VOZ Y DATOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN" de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR:	SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$727.828) IVA e Impuesto al consumo incluido.
PLAZO:	Desde la aceptación de la oferta aprobada por la Secretaría General de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Medellín, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.
FORMA DE PAGO:	La ESU cancelará el valor del equipo una vez se realice la entrega del mismo, el valor del plan de voz y datos serán cancelados mes vencido, el valor final a pagar corresponderá a los artículos y servicios efectivamente recibidos; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que



[Handwritten signature]



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

	<p>administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.</p> <p>Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago</p>		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
4600069558 de 2017	2017008299	31512	33000136-1
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL. /CEL. CONTACTO
SERVICIOS PUBLICOS- TELECOMUNICACIONES	2017000363	2017002050	Datos del contacto

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

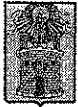
Garantía comercial: El contratista se obliga a entregar los elementos contratados con su respectiva certificación de garantía comercial de al menos doce (12) meses, las cuales deben ser expedidas por el fabricante o el oferente suscrita por el Representante Legal.

Se deberá indicar el plazo de la garantía, bajo qué condiciones la cubre y cuál es el procedimiento para hacerla efectiva; en caso de que se presenten reclamos por concepto de garantía en el plazo de cubrimiento de la misma, el oferente deberá asesorar a la Secretaría de Seguridad en caso de que sea necesario, en cómo hacerla efectiva, sin que esto represente un costo adicional para la entidad.

Características técnicas: La presente aceptación de oferta comprende la compraventa un (1) equipo celular con plan de voz y datos con las siguientes características:

NOMBRE DEL BIEN/SERVICIO	REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS		CANT.
Suministro de equipo celular, incluye: -Plan de voz de al menos 700 minutos -Plan de datos (navegación) de al menos 3GB	Color	Negro o Gris	1
	Peso	Mínimo Máximo 180 g	
	Display	LCD IPS touchscreen capacitivo, 16M colores	
	Tamaño pantalla	1920 x 1080 pixels, 5.2 pulgadas como mínimo	
		Soporte multitouch - Sensor acelerómetro para auto rotación - Sensor de proximidad para auto apagado - Pantalla Gorilla Glass 3 - Lector de huellas dactilares - Giroscopio	
	Vibración	Si	
	Memoria RAM	Mínimo 3 GB	
Slot de	microSD, hasta 256 GB		





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

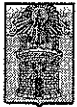
Memoria	
Memoria interna	Mínimo 32 GB
Procesador	Mínimo octa-Core de 1.4Ghz en adelante
Sistema Operativo	Android OS, v7.0 Nougat
Mensajería	SMS, MMS, Email, Push Email, IM
Navegador	HTML5
Reloj, Alarma	SI
Cámara	12 MP, f/1.7, autofocus, flash LED dual, HDR, Panorama, geo-tagging, foco táctil, video 2160p@30fps, cámara frontal 5 MP, f/2.2
Red:	GSM 850 / 900 / 1800 / 1900 (SIM 1 & SIM 2 opcional) - HSDPA 850 / 900 / 1700(AWS) / 1900 / 2100 - LTE 1(2100), 3(1800), 5(850), 7(2600), 8(900), 19(800), 20(800), 28(700), 38(2600), 40(2300), 41(2500)
Batería	Standard, Li-Ion 3000 mAh, como mínimo
Otras	<ul style="list-style-type: none"> - SIM dual (opcional) - GPS con soporte A-GPS, GLONASS - Brújula digital - EDGE - 3G HSDPA 42Mbps / HSUPA 5.76Mbps - 4G LTE Cat.6 - Wi-Fi 802.11 a/b/g/n; Wi-Fi Direct; banda dual - Bluetooth v4.2 A2DP, LE - microUSB 2.0 - NFC (según mercado) - Carga rápida de batería - Cancelación activa de ruido con micrófono dedicado - Reproductor de video MP4/H.264 - Reproductor de audio MP3/AAC+/WAV/eAAC+ - Radio FM - Memo/comandos/discado de voz - Manoslibres incorporado - Ingreso predictivo de texto
Garantía	1 año con fabricante

Indemnidad: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 55 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017.

Cláusula penal: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier



[Handwritten signature]



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

Supervisión: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por o quien sea designado por el Subgerente de Servicios Logísticos de la ESU.

Hacen parte integral de esta aceptación todos los documentos que conforman la solicitud de propuesta comercial y su propuesta.

Atentamente,

GABRIEL IGNACIO NANCLARES QUINTERO
Secretario General

Revisó: Guillermo Alberto Perafan Cardona – Profesional Universitaria, Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Catalina Molina Betancur – Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos

